

JOSÉ FERNANDO
NO. Gerente de la
torro y Crédito Cho-

Wilson Librado Vélez
Esperanza Zambrano
Barbarito Ma-
lialia Jeannette Vélez

),00 (OCHO MIL DÓ-
(NO)
VO N° 073-2009
), César Chávez Vi-

A DEMANDA: FUN-
HECHO.- El 14 de
08 los señores Wil-
ez Mendoza, Disney
brano Zambrano en
deudores principales
to Mazón Arteaga y
Vélez Mendoza en
garantes solidarios
agarré a la orden por el
il dólares americanos
operativa de Ahorro y
da. Habiéndose pac-
anual del 25% anual.
DE DERECHO.- La
lamento en los Arts.
Jigo de Procedimiento
Código de Comercio.-
DEMANADA.- Por lo
or ser título ejecutivo
jo el mismo vengo a
en efecto demando a
on Librado Vélez Men-
Esperanza Zambrano
n Barbarito Mazón Ar-
Jeannette Vélez Men-
una vez tramitada en
ondene a lo siguiente:
capital. 2.- Al pago de
3.- pago de mora por
4.- Al pago de costas
norarios profesionales

señora Jueza Temporal
Juzgado Décimo Prime-
Mercantil de Chone -
a Betsy Farías Macías,
o de fecha Chone junio
s 09h10, ha ordenado
andados señores: Edi-
azón Arteaga y Amalia
Mendoza, por la pren-
s diarios de amplia cir-
provincia de Manabí,
o de los Tsachilas, de
o exigible en el Art. 82
ocedimiento Civil, toda
bajo juramento mani-
er la individualidad o
s demandados. Se le
s demandados Edison
n Arteaga y Amalia
Mendoza, la obliga-
le señalar domicilio le-
teriores notificaciones
nte días siguientes a la
publicación.
unio del 2013
conocimiento para los

Wilson Librado Vélez
Esperanza Zambrano
Barbarito Ma-
lialia Jeannette Vélez

Wilson Librado Vélez
Esperanza Zambrano
Barbarito Ma-
lialia Jeannette Vélez

REPUBLICA DEL ECUADOR 28/4/13
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA CONSTRULIGHT S.A.**

Se comunica al público que la compañía CONSTRULIGHT S.A., realizó el cambio del objeto social y Reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta el 9 de mayo del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.13. 0394 de 27 JUN 2013.

Se reforma el artículo cuarto el mismo que dirá:

ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO social.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: La compañía podrá dedicarse a una o más cualesquiera de las siguientes actividades: La construcción, planificación, realización de estudios de factibilidad técnica o económica, equipamiento, reparación, conservación, mantenimiento y administración de toda clase de obras civiles, de uso público o privado, tales como calles y vías urbanas, carreteras de todo orden, puentes, alcantarillas, acueductos, represas, lotizaciones, urbanizaciones, conjuntos habitacionales, edificios, plantas industriales, líneas de transmisión eléctrica y telefónica, instalaciones petroleras, plantas de tratamientos de agua, redes de distribución de agua potable. También podrá dedicarse a la construcción de toda clase de obras metalmecánicas, inclusive de maquinarias, equipos, herramientas, muebles y artículos de carpintería metálica y madera. A la compra, administración avalúos, peritajes, corretajes, comisión o mandato comercial y explotación de bienes muebles e inmuebles. Alquiler de maquinarias y equipo pesado en general, a la importación, fabricación y/o comercialización de toda clase de bienes necesarios para la construcción, ferretería, equipos camioneros, maquinarias y sus correspondientes implementos suministros repuestos y accesorios, administración, equipamiento, reparación, mantenimiento, o señalización de las obras recibidas en líneas anteriores, así como la representación de fabricantes y distribuidores nacionales o extranjeros, de tales bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar los actos y celebrar los contratos permitidos y no prohibidos por la Ley, que tengan relación directa con sus finalidades.

Portoviejo, 27 JUN 2013.

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

P/17727

La compañía MANACHOC CIA. LTDA. se escritura pública otorgada ante el Notari Cantón PORTOVIEJO, el 18/06/2013, fue la Superintendencia de Compañías, media SC.DIC.P.13. 402 27 JUN 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número d Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es TRANSFORMAR E INDUSTRIALIZAR EL CACAO, CAFÉ Y OTROS CEREALES, EN FASES.

Portoviejo, 27 JUN 2013.

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PO**

F: 37508

REPUBLICA DEL ECUAD
SUPERINTENDENCIA DE CO



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA
OCEANFRUIT S.A.**

La compañía OCEANFRUIT S.A. se escritura pública otorgada ante el Nota Cantón PORTOVIEJO, el 21/06/2013, fue la Superintendencia de Compañías, medi SC.DIC.P.13. 403 27 JUN 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía TRANSFORMAR E INDUSTRIALIZAR EL BANANO, Y TODA CLASE DE FRU SUS PRESENTACIONES Y VARIEDAD TAMBIÉN PRODUCTOS AGRÍCOLAS E PRESENTACIONES Y VARIEDADES. Portoviejo, 27 JUN 2013.

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PO**

P/3750